

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nro. JTGA-0872-2021

San Isidro, 20 de agosto 2021

Señores
PROVEEDORES
Presente. -

Asunto: Identificación de Proveedor
"Servicio de Inspección general de acuerdo con el STD API 653, del Tanque N°2 instalado en el Terminal Mollendo"

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se encuentra en proceso de identificación de proveedor para realizar una Adjudicación Abreviada para la contratación del Servicio de Inspección general de acuerdo con el STD API 653, del Tanque N°2 instalado en el Terminal Mollendo", al amparo del artículo 47.i) (Riesgo) del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A.

En tal sentido, solicitamos se sirvan alcanzarnos su **mejor cotización**, en concordancia con las Condiciones Técnicas que adjuntamos.

Para tal efecto se ha establecido el siguiente cronograma:

Consultas	Hasta el 25.08.2021, al correo electrónico acarrillom@petroperu.com.pe , con copia a scastrua@petroperu.com.pe
Absolución de Consultas y Condiciones Técnicas integradas	27.08.2021
Presentación de Cotización	Hasta las 16:00 horas del 02.09.2021, vía correo electrónico a acarrillom@petroperu.com.pe con copia a scastrua@petroperu.com.pe

La cotización deberá incluir:

- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- Propuesta Económica- Estructura de Costos Unitario- (Apéndice 1)

Carta JTGA-0872 -2021

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

Sheilla Castro Ausejo
Jefe Técnica y Gestión Administrativa
Gerencia Departamento Logística

(*) Nota: Los proveedores son responsables de la veracidad de sus declaraciones e información que presentan a PETROPERÚ en sus propuestas y/o a través de correo electrónico. De advertirse inexactitud o falsedad respecto de los mismos que quiebre el principio de moralidad que rige en sus contrataciones, PETROPERÚ podrá tomar las acciones del caso.